

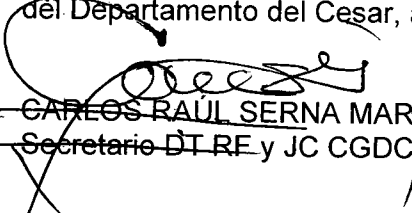


**Contraloría General del
Departamento del Cesar**
Compromiso con la Verdad

REFERENCIA: PASF 002-2024

Clase Proceso	Presuntos Responsables	Conoce	Fecha Auto	Cuaderno	Clase de Auto
PASF	DANILO ZETAUIN PAYARES	RUTH MAESTRE	15-10-2024	PRINCIPAL	DECRETA LA PRACTICA DE PRUEBAS

Se fija el presente Estado en lugar visible de la Secretaria de la Dirección Técnica del Área de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento del Cesar, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), a las siete y cuarenta y cinco de la mañana 7:45 A.M.


CARLOS RAÚL SERNA MARTÍNEZ
Secretario DT RF y JC CGDC

Se desfija el presente Estado en lugar visible de la Secretaria de la Dirección Técnica del Área de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento del Cesar a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), a las cinco y cuarenta y cinco 5:45 P.M.

CARLOS RAÚL SERNA MARTÍNEZ
Secretario DT RF y JC CGDC

El presente Auto queda debidamente ejecutoriado en Valledupar, HOY diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

CARLOS RAÚL SERNA MARTÍNEZ
Secretario DT RF y JC CGDC



**AUTO N° 513 DEL QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
"POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA LA PRACTICA DE PRUEBAS"**

Radicado No.	N°002-2024
Entidad:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GAMARRA (EMPUGAM S.A.S. ESP) – CESAR
Presunto implicado:	DANILO ZETAUIN PAYARES, identificado con la C.C. No. 1.062.877.578.
Cargo:	GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GAMARRA – CESAR, para la época de los hechos

I. CONSIDERANDO

Que mediante Auto No.027 de fecha primero (01) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), se apertura el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal N° 002 - 2024, en contra del señor DANILO ZETAUIN PAYARES, identificado con la C.C. No. 1.062.877.578, en calidad de GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GAMARRA – CESAR, para la época de ocurrencia de los hechos, por el incumplimiento a lo preceptuado en la Constitución Nacional y las Resoluciones No.000377 del 15 de Julio de 2010.

Dicha providencia se notificó por aviso del día 30 de septiembre de 2024, al señor DANILO ZETAUIN PAYARES, identificado con la C.C. No. 1.062.877.578, pero no presentó escrito de descargos.

Ahora bien, en la providencia que apertura el presente PASF, se determinaron las pruebas que en su debido momento se consideraron útiles, pertinentes, procedentes y conducentes, y otras allegadas posteriormente, que se encuentran obrantes en el proceso relacionadas a continuación:

- Oficio CGDC-D-01 002 del 19 de enero de 2024 de asunto Solicitud de sancionatorio, signado por el Contralor General del Departamento, donde corre traslado del Formato e Informe de los hechos presuntamente irregulares.
- Pantallazo SIA OBSERVA donde se evidencia que no hay información de EMPUGAM S.A.S. ESP.
- Formulario de RUT de EMPUGAM S.A.S. ESP.
- Dictamen definitivo de auditoría, vigencia 2023 a la EMPUGAM S.A.S. ESP.



- Copia del Convenio Interadministrativo No.001-2022 celebrado entre el municipio de Gamarra Cesar y EMPUGAM S.A.S. ESP., plazo hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Copia de oficio P.M/PAL – 013 del 30 de enero de 2024 en respuesta al Líder de la Auditoría Dr. YONY SUAREZ en donde se da respuesta a solicitud de documentos de la EMPUGAM S.A.S. ESP., donde anexan:
 - Sendos oficios de la Personería a dependencias de la Alcaldía Municipal de Gamarra, respecto a la solicitud de documentos de EMPUGAM S.A.S. ESP.
 - Copia de Acta N° 001 de Asamblea General de EMPUGAM S.A.S. ESP.
 - Copias de denuncias por pérdida de documentos.
 - Copia de cedula de ciudadanía del señor DANILO ZETAUIN PAYARES, identificado con la C.C. No. 1.062.877.578.

Se hace necesario solicitar la practica de la siguiente prueba:

1. Solicitar al señor DANILO ZETAUIN PAYARES, identificado con la C.C. No. 1.062.877.578, en calidad de GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GAMARRA – CESAR, para la época de ocurrencia de los hechos, presentar su versión libre ante el despacho y allegar las pruebas que tenga en su poder, a fin de que ejerza su derecho de defensa.
2. Solicitar certificación del salario devengado por el señor DANILO ZETAUIN PAYARES, identificado con la C.C. No. 1.062.877.578, en calidad de GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GAMARRA – CESAR, con indicación del salario devengado para la vigencia 2023.

Pues bien, de conformidad con el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), adicionado por la Ley 2080 de 2021:

En los procedimientos administrativos sancionatorios fiscales el termino para la práctica de pruebas no será mayor a diez (10) días, si fueran tres (3) o más investigados o se deban practicar en el exterior podrá ser hasta de treinta (30) días. El traslado al investigado será por cinco (5) días.

En ese orden de ideas, el Despacho considera pertinente disponer el termino de diez (10) días para la práctica de pruebas aquí relacionadas, en virtud de lo anterior,

II. RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la práctica de las siguientes Pruebas:

1. Solicitar al señor DANILO ZETAUIN PAYARES, identificado con la C.C. No. 1.062.877.578, en calidad de GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GAMARRA – CESAR, para la época de ocurrencia de los hechos, presentar su versión libre ante el despacho y allegar las pruebas que tenga en su poder, a fin de que ejerza su derecho de defensa.



2. Solicitar certificación del salario devengado por el señor **DANILO ZETAUIN PAYARES**, identificado con la C.C. No. 1.062.877.578, en calidad de **GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GAMARRA – CESAR**, con indicación del salario devengado para la vigencia 2023.

SEGUNDO: Conceder el termino de diez (10) días para la práctica de pruebas aquí relacionadas.

TERCERO: Notifíquese por Estado la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH NOHEMY MAESTRE BRUGES

Directora Técnica del Área de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
Contraloría General del Departamento del Cesar